

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

CURSO 2021-2022

**Orientaciones para la planificación
de la enseñanza y el aprendizaje**

www.ehu.eus



ÍNDICE

Introducción	5
1. Medidas de protección a tener en cuenta	7
2. Adaptaciones en la docencia	9
2.1. Actividades presenciales	9
2.2. Presencialidad adaptada	10
2.3. Modalidades prácticas: laboratorios, talleres... ..	12
2.4. Prácticas externas curriculares y extracurriculares	12
3. Evaluación	13
4. Actualización de las guías docentes de las asignaturas	13
5. Alumnado	14
6. Recursos	15
7. Algunas recomendaciones para la elaboración de los horarios del curso 2021-2022 .	16
8. Trabajo a desarrollar por cada centro	16
9. Negociación	17
10. Comisión de seguimiento	17
11. Calendario de aprobación de la actualización de las orientaciones y los planes para el curso 2021-2022	18
Glosario	18
Anexo	19

INTRODUCCIÓN

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha tenido un tremendo impacto en todos los ámbitos, y en el universitario nos ha obligado a realizar, en un periodo muy corto de tiempo, cambios de gran calado en cada una de las facetas de nuestra actividad.

En el periodo de «nueva normalidad», cuya duración es difícil de predecir, la obligatoriedad de cumplir las medidas de prevención y de protección impuestas por las autoridades sanitarias nos llevó a diseñar una serie de pautas de actuación con el objetivo de mantener el mayor grado posible de presencialidad que sea compatible y respetuoso con dichas medidas, ya que no debemos olvidar que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) es, ante todo, una universidad presencial.

El objetivo de este documento CURSO 2021-2022 es proporcionar a los centros de la UPV/EHU unas pautas revisadas que puedan seguir a la hora de realizar la planificación del curso 2021-2022. Además, no podemos olvidar que deberán cumplirse las medidas para el funcionamiento de los centros, que serán actualizadas cuando la situación sanitaria lo requiera y en cumplimiento de la normativa que en cada momento sea de aplicación (<https://www.ehu.eus/es/zentroen-funtzionamendurako-neurriak>). Además, deberán seguirse las resoluciones (instrucciones y circulares) relativas a temas académicos, vigentes en cada momento (<https://www.ehu.eus/es/temas-acad%C3%A9micos>), así como las relativas al profesorado y la atención de tutorías (<https://www.ehu.eus/es/web/iip/tutoretzen-araudia>).

Las medidas de adaptación de la docencia se modularán según los criterios establecidos, en cada momento, por las autoridades sanitarias, y se intensificarán o relajarán en función de sus recomendaciones; por esta razón serán flexibles y modificables. En todos los casos deben posibilitar el equilibrio entre una enseñanza universitaria de calidad y la protección de la salud de estudiantes y personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, las orientaciones que se enumeran en este documento pretenden preservar, en la medida de lo posible, el carácter presencial de la docencia de la UPV/EHU, pero adaptándola a escenarios de distanciamiento social, aforo limitado y adopción de medidas higiénico-sanitarias.

Las orientaciones para planificar el curso 2021-2022 continúan planteando una perspectiva de formación presencial adaptada, es decir, preferentemente presencial, pero que se complementa con clases telemáticas y sesiones asíncronas. La experiencia adquirida durante el curso 2020-2021 trabajando desde esta perspectiva de presencialidad adaptada permite afrontar el curso 2021-2022 con garantías suficientes.



Figura 1. Lógica de organización de la enseñanza-aprendizaje en función del COVID-19

Este documento CURSO 2021-2022 actualiza las *Orientaciones para la planificación de la enseñanza y el aprendizaje del curso 2020-2021*, aprobado por Consejo de Gobierno el 9 de julio de 2020, y que fue elaborado a partir de una propuesta inicial del Equipo Rectoral posteriormente contrastada y completada con las de un representante del Consejo de Estudiantes y representantes de los equipos decanales y directivos de seis centros de la UPV/EHU, dos de cada campus. Posteriormente, se incorporaron aportaciones realizadas por los equipos decanales y directivos, estudiantes y representantes del Personal de Administración y Servicios, y del Personal Docente e Investigador. El propio documento establecía la constitución de una comisión de seguimiento, formada por:

- ➔ Vicerrectora de Grado e Innovación Educativa.
- ➔ Director de eCampus.
- ➔ Directora de Igualdad.
- ➔ Directora de Profesorado.
- ➔ Asesora de gestión de ordenación académica
- ➔ Jefe de Servicio de Prevención.
- ➔ Técnico de Prevención encargado de riesgos psicosociales.
- ➔ 3 representantes de PDI.
- ➔ 1 representante del alumnado.

Dicha comisión se constituyó para el seguimiento de las diferentes modalidades docentes y su función era velar por el buen desarrollo de la planificación e instar a los órganos competentes a realizar los cambios y adecuaciones pertinentes, en su caso. En cumplimiento de sus funciones, es la comisión de seguimiento quien propone para su aplicación en el curso académico 2021-2022, el presente documento que actualiza las orientaciones dictadas para el curso académico 2020-2021.

Así, partiendo del contenido fundamental de las Orientaciones para la planificación de la enseñanza y el aprendizaje del curso 2020-2021, que fue consensuado con los diferentes colectivos de la comunidad universitaria, se han incorporado las actualizaciones precisas, derivadas de las medidas sanitarias de obligado cumplimiento en la actualidad, y de la experiencia adquirida en el curso 2020-2021. Todo ello, tras recoger las aportaciones de los equipos decanales y directivos de los centros docentes de la UPV/EHU.

1. Medidas de protección a tener en cuenta

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece un deber general de cautela y protección, que continúa teniendo una influencia directa en la planificación del curso 2021-2022 en la UPV/EHU. Respecto a los centros docentes, establece que: «deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.»

Por su parte, el documento de «Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021», de los Ministerios de Sanidad y Universidades, aprobado en Comisión de Salud Pública el 11/03/2021 (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_Centros_Universitarios_11-03-21.pdf), establece como medidas clave para la prevención: «La limitación de contactos manteniendo una distancia de al menos 1,5 metros y evitar aglomeraciones; el uso adecuado de la mascarilla y la higiene de manos como medidas básicas para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria; la ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro; y que las personas con síntomas, en aislamiento o en cuarentena no deben acudir a los centros universitarios.»

Para asegurar el cumplimiento de la normativa en vigor frente al COVID-19, la UPV/EHU establece las siguientes condiciones, que serán de obligado cumplimiento:

1. Se deben evitar aglomeraciones. Para ello se plantean diversas alternativas:
 - Escalonar, en la medida de lo posible, los horarios de entrada y salida de cursos y/o grupos.
 - Se recomienda que, con carácter general, el aforo máximo de un aula no sea superior a 50 personas. Para ello, se tendrán en cuenta las alternativas de organización de la docencia que se presentan a continuación, o aquellas otras que diseñe cada centro en función de las particularidades de sus titulaciones.
 - El alumnado que esté participando en una actividad formativa o asignatura de forma telepresencial, lo hará preferentemente en espacios ubicados fuera del centro, para evitar concentraciones de estudiantes en zonas comunes, aulas de estudio y bibliotecas.
2. Tanto el alumnado como el personal de la UPV/EHU estará obligado a utilizar mascarillas, que podrán ser de diferentes tipos: higiénicas, quirúrgicas u otros tipos de mascarillas de protección, como pueden ser las FFP2, por indicación del servicio de prevención, en algunas situaciones, al personal de la universidad. En el caso de las mascarillas higiénicas se recomienda emplear, preferiblemente, modelos reutilizables y deberán cumplir

con las especificaciones técnicas recogidas en la Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de este tipo de mascarillas.

3. De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.
4. Se llevará a cabo una ventilación adecuada de las aulas durante la actividad de enseñanza-aprendizaje.
5. Para limitar, en la medida de lo posible, el movimiento de estudiantes dentro de los centros se procurará que utilicen, siempre que las características de las asignaturas y de los espacios lo permitan, la misma aula y que, dentro de esta, ocupen el mismo puesto.
6. Se aplicarán todas las medidas de protección, limpieza y desinfección recogidas en las Medidas para el funcionamiento de los centros de la UPV/EHU.

Cabe destacar que las presentes medidas podrán modificarse en función de las decisiones que tomen las autoridades sanitarias y educativas. En ese sentido, se seguirá lo establecido, en cada momento, en las Medidas para el funcionamiento de los centros de la UPV/EHU (<https://www.ehu.eus/es/zentroen-funtzionamendurako-neurriak>).

En particular, si hubiera una evolución positiva de la situación sanitaria, y el marco normativo así lo permitiera, se actualizarían las medidas para el funcionamiento de los centros a la mayor brevedad para facilitar la progresiva recuperación de mayores porcentajes de presencialidad.

2. Adaptaciones en la docencia

Dado el carácter presencial de nuestra universidad, siempre que el cumplimiento de las medidas establecidas en la legislación vigente lo permita, los centros planificarán el desarrollo presencial del mayor número de modalidades docentes posible. Se prevé que pueda ser necesario combinar el aprendizaje presencial con el telepresencial, pero se recomienda que no se impartan de manera exclusivamente telepresencial más de 2 asignaturas por grupo y cuatrimestre ni más de 15 créditos en el caso de titulaciones de máster, lo que implica descartar que pueda impartirse un curso entero en modalidad no presencial.

Debemos recordar que nuestra universidad está constituida por veinte centros con características y necesidades muy diferentes, por lo que la planificación del curso no debe ser necesariamente la misma para todos los centros, ni siquiera para todas las titulaciones de un mismo centro, ni para todos los cursos de las mismas.

Cabe destacar que este documento plantea la organización del curso en un escenario similar al ocurrido durante el curso 2020-2021, pero que es revisable, ya que, si se produjera un nuevo confinamiento, nos veríamos obligados a regresar a la docencia telepresencial, utilizando necesariamente eGela y la herramienta para videoconferencias que se ponga a disposición de la comunidad universitaria. En esa situación, todo el profesorado debería utilizar estos recursos a fin de asegurar el desarrollo de las asignaturas, sin perjuicio de otros que puedan ayudar y favorecer el buen aprendizaje de los y las estudiantes. Por otro lado, si la situación mejorara hasta el punto en que las autoridades sanitarias confirmen el control de la enfermedad y se derogara la legislación vigente que resulte de aplicación en este sentido, regresaríamos a un escenario de presencialidad plena.

2.1. Actividades presenciales

En todas las titulaciones se pueden identificar asignaturas o actividades en las cuales el aprendizaje por vía telemática puede sustituir de manera más sencilla al presencial. Por lo tanto, cada titulación deberá seleccionar aquellas actividades o modalidades docentes que considera imprescindible que se desarrollen de forma presencial para asegurar que el alumnado adquiera, de forma adecuada, las competencias recogidas en los correspondientes planes de estudio. Como posibles criterios de selección, se pueden utilizar los siguientes:

- ➔ Dar prioridad a la presencialidad en modalidades prácticas frente a las de carácter magistral y expositivo.
- ➔ Dar prioridad a la presencialidad en cursos iniciales, frente a los cursos superiores en los que el alumnado es más autónomo y puede seguir con mayor facilidad los estudios en remoto.

Las direcciones de los centros en los que se imparten las titulaciones podrán acordar con los y las responsables de las mismas otras propuestas, siempre que justifiquen de forma adecuada los beneficios que acarrearán para el alumnado y sean compatibles con las necesidades generales del centro.

Otro aspecto a tener en cuenta a la hora de intentar asegurar la máxima presencialidad posible es la reorganización de los espacios de los que dispone el centro y, por ende, la Universidad. En este sentido se realizan las siguientes recomendaciones:

- ➔ Optimizar los espacios, ajustando mejor las aulas al tamaño del grupo en función del aforo permitido y de la distancia a respetar.
- ➔ Detectar espacios infrautilizados (p. ej. determinados laboratorios dependientes de departamentos, espacios comunes...) y estudiar nuevos usos.
- ➔ Utilizar aulas de otros edificios del campus (aularios, etc.).
- ➔ Utilizar espacios no habituales para la docencia regular: salones de grado. Esta utilización adicional debería ser compatible con el uso principal de esos espacios.
- ➔ Organizar la docencia por turnos:
 - Turnos de mañana y tarde (unos cursos por la mañana y otros por la tarde).
 - Turnos en días alternos (programar la docencia presencial de los cursos a «día completo» pero no todos los días).
 - La organización por turnos tiene la ventaja de reducir también la movilidad, de forma que se evitan las aglomeraciones.

2.2. Presencialidad adaptada

La enseñanza-aprendizaje en presencialidad adaptada consiste en combinar la actividad mayoritariamente presencial con la telemática y con actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del alumnado. Se utiliza la metodología de trabajo habitual de las asignaturas en su formato presencial, pero parte del alumnado las sigue a distancia, a través de la herramienta para videoconferencias que se ponga a disposición de la comunidad universitaria, preferentemente de forma síncrona, lo que le da la posibilidad de interactuar con el o la docente y con sus compañeras y compañeros. De esta manera, el o la estudiante está en un entorno de aprendizaje bimodal, y el contacto con el o la docente es estrecho, aunque el seguimiento sea, en ocasiones, telemático. Este modelo tiene la ventaja de que permite mantener la planificación docente habitual recogida en las memorias de verificación sin demasiados cambios y a la vez asegurar la calidad del modelo educativo de la UPV/EHU. En el caso de las actividades formativas asíncronas es importante que se mantenga un nivel de interacción alto con el alumnado, para que tengan carácter formativo.

El profesorado deberá cumplir con sus obligaciones docentes con independencia de que se realicen en un entorno presencial telemático.

A la hora de diseñar un escenario de presencialidad adaptada se propone la utilización de la herramienta para videoconferencias que se ponga a disposición de la comunidad universitaria, complementada con algunos elementos multimedia (cámara y micrófono) como sistema para combinar la presencialidad física con la telepresencialidad. Los tratamientos de datos de carácter personal realizados en el ámbito de la docencia de conformidad con las presentes orientaciones se llevarán a cabo respetando los derechos y garantías previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Se pueden contemplar varias alternativas:

► **Combinar la presencialidad física y la telepresencialidad con el grupo al completo.**

Se trata de que el/la profesor/a y una parte del alumnado compartan una misma aula física y el resto participe vía videoconferencia. Cabe la posibilidad de que:

- Una parte del grupo esté físicamente en el aula y la otra parte del grupo se conecte en remoto desde fuera de la Universidad. En este caso hay que organizar la alternancia entre ambos grupos de manera equitativa para el alumnado (p. ej. por semanas: la mitad del grupo recibe docencia presencial durante una semana y en la siguiente no acude al centro y trabaja de forma telepresencial).
- Una parte del grupo esté físicamente en el aula y la otra parte del grupo esté en otra aula física, de forma que el profesor/a trabaje simultáneamente con los dos grupos y pueda desplazarse de una clase a otra para atenderles. Esta alternativa, conocida como «aula espejo» ha implicado dificultades técnicas y organizativas para algunos centros durante el curso 2020-2021, por lo que se recomienda valorar cuidadosamente la conveniencia de su aplicación, y en general, se considera preferible la alternativa recogida en el punto anterior.

Para el desarrollo de la fórmula escogida se hará uso de manera preferente de eGela, de manera que el alumnado pueda acceder de manera sencilla a las sesiones de videoconferencia. Si el profesorado responsable lo considera conveniente para fines académicos y docentes, podrá grabar las sesiones en formato imagen y/o sonido, para que puedan consultarse en diferido para dichos fines, tanto por el profesorado responsable de la asignatura/grupo como por parte del alumnado correspondiente. El alumnado no podrá realizar grabaciones de las sesiones de docencia, pero las que se realicen se mantendrán y estarán disponibles en diferido mientras sigan respondiendo a los fines por los que se realizaron. En este sentido, únicamente el alumnado de la asignatura/grupo de que se trate podrá acceder a dichas grabaciones. En cualquier caso, se procurará que en las sesiones de docencia no se graben, traten ni conserven datos de carácter personal de cualquier tipo que permitan identificar a personas con discapacidad, víctimas de violencia de género o acoso, y en general, pertenecientes a colectivos vulnerables.

► **Impartir determinadas modalidades docentes de forma mayoritariamente a distancia (aula invertida y/o telepresencialidad).**

- Determinadas modalidades docentes de una asignatura se imparten a través de videoconferencia sin presencia física del alumnado en el centro. En este caso, sería conveniente intentar agrupar la docencia no presencial de un grupo en concreto para evitar que acuda al centro, por ejemplo, durante un día a la semana.
- Esta alternativa tiene la ventaja de que posibilita reducir la movilidad del alumnado y libera espacios en el centro. Asimismo, permite la grabación y almacenamiento en eGela para aquellos y aquellas estudiantes que, por diversas razones, no puedan seguir la docencia de forma síncrona.

2.3. Modalidades prácticas: laboratorios, talleres...

A la hora de planificar aquellas asignaturas/actividades con un alto contenido práctico se pueden tener en cuenta las siguientes alternativas:

- Optimizar el tiempo de estancia en laboratorios: p. ej. realizar la parte preparatoria y la de cierre de la práctica en un aula normal y entrar en el laboratorio el tiempo necesario para la experimentación.
- Si no existe la posibilidad de desarrollar de manera presencial la totalidad de la práctica, priorizar aquello que no pueda ser trabajado a distancia y buscar alternativas para el resto.

2.4. Prácticas externas curriculares y extracurriculares y prácticas clínicas

Las prácticas externas curriculares y prácticas clínicas se mantendrán en los mismos términos que estén establecidos en la memoria verificada del título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras.

A la hora de organizar las prácticas externas curriculares y extracurriculares y prácticas clínicas se deberán respetar, en todo momento, las medidas establecidas por las unidades organizativas, empresas y entidades en las que se vayan a llevar a cabo.

Si hubiera que limitar el número de horas presenciales en la entidad colaboradora por el cumplimiento de las medidas sanitarias, se combinarán las actividades presenciales con un volumen adecuado de actividades de otro tipo (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas y que garanticen una adquisición suficiente de competencias.

Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades a distancia desarrolladas con la entidad colaboradora, siempre que ésta lo facilite. El calendario y metodología deberá ser acordado con los/as tutores/as externos/as.

Si la situación sanitaria empeorase y las autoridades prohibieran su realización, la UPV/EHU plantearía posibilidades de aprendizaje complementarias.

En el caso de las prácticas curriculares y prácticas clínicas, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades formativas alternativas siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. En este caso, los/as tutores/as internos/as intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las mismas a una tipología de aprendizaje no presencial, la Universidad podrá prorrogar el periodo de realización de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

Para las prácticas externas de larga duración de titulaciones profesionalizantes reguladas se tendrán en cuenta las recomendaciones y acuerdos que se alcancen por las confe-

rencias de decanos y decanas, procurando adoptar las soluciones propuestas por dichas conferencias, a fin de que las competencias adquiridas por el alumnado sean similares en todo el estado.

En el caso de las prácticas extracurriculares, los créditos prácticos no finalizados se convalidarían mediante la realización de cursos complementarios online: competencias transversales; identidad digital; recursos para el empleo.

3. Evaluación

Siempre que el cumplimiento de las medidas establecidas en la normativa vigente lo permita, los centros planificarán la evaluación de forma presencial. De todas formas, dadas las circunstancias excepcionales e imprevisibles en las que todavía continuamos, se recomienda que todas las asignaturas hagan un planteamiento de evaluación continua de manera que existan diferentes pruebas, entregables y ejercicios que se administren a lo largo del periodo lectivo y que posibiliten la evaluación secuenciada de los aprendizajes. Además, en todas las asignaturas debe proponerse una alternativa de evaluación no presencial, tal como se detalla en el punto 4. Las recomendaciones de *EHU edonondik* y *EHU edonondik/ ebaluazioa* seguirán vigentes en este sentido.

En todo caso, también en lo relativo a la evaluación, se recuerda la necesidad de cumplir lo indicado en las resoluciones (instrucciones y circulares) relativas a temas académicos, vigentes en cada momento (<https://www.ehu.eus/es/temas-acad%C3%A9micos>).

4. Actualización de las guías docentes de las asignaturas

Como en cursos precedentes, los equipos docentes deberán actualizar en GAUR las guías docentes de las asignaturas antes del inicio del próximo curso académico 2021-2022. Teniendo en cuenta que el período de matrícula del alumnado comienza el 19 de julio, la actualización de las guías docentes deberá darse a conocer a través de la web antes de esa fecha. Además de los cambios habituales previstos por los equipos docentes y los departamentos, esta actualización debe incorporar información detallada relativa a la evaluación, teniendo en cuenta las orientaciones recogidas en el apartado 3 de este documento:

- Modalidad de evaluación.
- Alternativa de evaluación para el caso de que ésta se tuviera que realizar de forma no presencial o a distancia.

No es necesario incorporar en las guías todas aquellas adaptaciones organizativas que queden recogidas en el Plan de Adaptación de la Docencia 2021-2022 y en el calendario y horario correspondientes.

5. Alumnado

El alumnado conocerá con la debida antelación y, en todo caso, antes del inicio del periodo de matrícula del curso académico 2021-2022, la organización general del curso y de las asignaturas, e igualmente tendrá acceso a las guías docentes actualizadas y adaptadas.

Con independencia del escenario de aprendizaje en el que se desenvuelva, el alumnado recibirá la supervisión necesaria por parte de su profesorado. La utilización de las tutorías, que podrán realizarse a distancia, será de gran importancia. No obstante, en cuanto a la forma de realizar las tutorías, deberán seguirse las resoluciones (instrucciones y circulares) vigentes en cada momento (<https://www.ehu.es/es/web/iip/tutorezen-araudia>).

Por otra parte, en el caso de estudiantes que, debido a circunstancias personales excepcionales (ajenas a su actividad profesional o a su situación familiar) tales como enfermedad o ingreso hospitalario, se encuentren transitoriamente impedidos o impedidas para el seguimiento de sus estudios de manera presencial en la UPV/EHU, los departamentos deberán realizar las adaptaciones académicas y pedagógicas oportunas en las asignaturas en las que se hallen matriculados o matriculadas para asegurar la continuidad de los estudios en tales circunstancias. En este sentido, deberán seguirse las resoluciones (instrucciones y circulares) relativas a temas académicos, vigentes en cada momento (<https://www.ehu.es/es/temas-acad%C3%A9micos>).

En el caso de pruebas de evaluación presenciales, se facilitará la realización de las mismas mediante los mecanismos que se consideren oportunos, para que puedan ser llevadas a cabo en igualdad de oportunidades con el resto del alumnado, siempre siguiendo lo establecido en las resoluciones citadas en el punto 3.

Lo expuesto resulta de aplicación tanto a casos particulares como a colectivos de estudiantes afectados por las circunstancias descritas.

6. Recursos

Algunas de las acciones que se han llevado a cabo durante el curso 2020-2021 para facilitar la puesta en marcha de estos planes por parte de los centros de la UPV/EHU han sido:

- Dotar a las aulas, en los casos en los que fue necesario, de cámaras, micrófonos y altavoces para facilitar la retransmisión de las clases.
- Mejorar, en los casos en que fue necesario, el equipamiento (ordenadores, proyectores, ...) existente en las aulas.
- Adecuar el licenciamiento del programa BlackBoard Collaborate, en lo relativo a concurrencia, para satisfacer las necesidades que generaba el nuevo formato de presencialidad adaptada.
- Refuerzo del plan de formación del profesorado mediante la organización de cursos específicos para la mejora de la competencia digital.
- Convocatoria anual de ayudas reintegrables para el alumnado: pago de la matrícula + gastos extraordinarios derivados del COVID-19.
- Dotar de un equipo portátil, como herramienta de trabajo, al profesorado que no disponía de él (analizando las situaciones de manera individualizada).
- Organización de un servicio de préstamo de ordenadores y/o apoyo para la conexión a internet dirigido al alumnado con dificultades económicas.

Durante el curso 2021-2022, se prevé continuar con las siguientes acciones:

- Contratar el servicio de herramienta de videoconferencia para el curso 2021-2022 que permita continuar realizando actividades de enseñanza-aprendizaje telepresenciales como complemento a las presenciales.
- Continuar incidiendo en la mejora de la competencia digital en el plan de formación del profesorado, organizando, de nuevo, cursos específicos.
- Convocatoria anual de ayudas reintegrables para el alumnado con dificultades para el pago de la matrícula.
- Dotar de un equipo portátil, como herramienta de trabajo, al profesorado que no dispone de él (es preciso analizar las situaciones de manera individualizada).
- Servicio de préstamo de ordenadores y/o apoyo para la conexión a internet dirigido al alumnado con dificultades económicas, mientras persista la situación actual.

Todo esto sin perjuicio de que se puedan atender otras necesidades sobrevenidas relacionadas con la presencialidad adaptada.

7. Algunas recomendaciones para la elaboración de los horarios del curso 2021-2022

Se debe recordar que en el caso de la docencia bimodal las obligaciones docentes serán las mismas que si la docencia fuera íntegramente presencial. A la hora de realizar los horarios para el curso 2021-2022 se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones, algunas de las cuales ya han sido señaladas a lo largo del presente documento:

- En todas las titulaciones, y siempre que se respeten las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se procurará garantizar un mínimo de docencia presencial del 75%.
- En el caso de las actividades presenciales se procurará evitar que el horario de inicio y finalización de las clases sea el mismo para todos los cursos y/o titulaciones del centro.
- En los horarios se deberán identificar, de forma clara para el alumnado, las actividades que se realizan presencialmente y el aula de impartición.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, concentrar las actividades presenciales de cada curso en el mismo día (por la mañana o por la tarde), para evitar que los y las estudiantes tengan que alternar docencia telepresencial (desde fuera del centro) con docencia presencial.
- Se intentará evitar, en la medida de lo posible, que el alumnado tenga que cambiar de aula.
- Se deberá evitar, en la medida de lo posible, que las actividades presenciales finalicen más allá de las 20:00 h., para facilitar así las tareas de limpieza y desinfección diarias.

8. Trabajo a desarrollar por cada centro

Una buena planificación requiere una buena coordinación y, para ello, los centros, como responsables de la docencia, serán los encargados de coordinar, a través de sus equipos de dirección, con el apoyo de las direcciones de los departamentos y oído el Consejo de Estudiantes, la elaboración y seguimiento de las propuestas, teniendo como principios fundamentales la calidad de la docencia y la obligatoriedad de atender al alumnado

El *Plan de Adaptación de la Docencia* para el curso 2021-2022 consistirá en un documento que recoja, de forma resumida, el porcentaje global de presencialidad y telepresencialidad por titulación, asignatura y curso (ver anexo). En el caso de asignaturas que se impartan en su totalidad de forma presencial, habrá que tenerlas en cuenta a la hora de calcular los porcentajes globales, pero no es necesario incorporarlas al listado. Sin embargo, pueden incluirse en el mismo si el centro lo considera oportuno.

Para su elaboración, los centros de la UPV/EHU contarán con el apoyo de una comisión de asesoramiento específica formada por la vicerrectora de Grado e Innovación Educativa, los vicerrectores de los Campus de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa y la directora del Servicio de Calidad y Evaluación Institucional. Los centros que así lo deseen podrán realizar consultas y solicitar el visto bueno a su plan por parte de la citada comisión. El objetivo es acompañar y apoyar a las personas responsables de los centros en la elaboración del plan, analizar los aspectos problemáticos y optar de forma conjunta por las mejores soluciones. El visto bueno de la citada comisión de asesoramiento no es, de ninguna manera, un requisito obligatorio para la aprobación del Plan de Adaptación de la Docencia, que, una vez finalizado, será analizado en la comisión de calidad del centro y aprobado en la junta de centro.

A fin de cumplir con el requisito de que la información sea pública y accesible, el Plan de Adaptación de la Docencia 2021-2022 deberá publicarse en la web del centro, en el apartado relativo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

9. Negociación

La versión 2020-2021 de este documento se presentó en las correspondientes mesas de negociación del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios y en el Comité de Seguridad y Salud Intercampus.

Tras la elaboración de los Planes de Adaptación de la Docencia de todos los centros se elevaron a las correspondientes mesas de negociación aquellos aspectos que afectaran a las condiciones laborales del personal.

Esta actualización de las orientaciones para el curso 2021-2022 mantiene, con las actualizaciones necesarias derivadas del marco normativo y la situación sanitaria actual, lo negociado en estos foros. Se ha informado del documento a los equipos decanales y directivos de los centros, la comisión paritaria, el Comité de Seguridad y Salud Intercampus y las comisiones de planificación del PDI y PAS.

10. Comisión de seguimiento

La comisión de seguimiento constituida tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la primera versión de este documento, cuya composición está detallada en la introducción, continuará velando por el buen desarrollo de la planificación y se encargará de instar a los órganos competentes a realizar los cambios y adecuaciones pertinentes, en su caso.

Es en cumplimiento de esa labor que ha elaborado esta versión actualizada de las Orientaciones para la planificación de la enseñanza y el aprendizaje, para el curso 2021-2022.

11. Calendario de aprobación de la actualización de las orientaciones y los planes para el curso 2021-2022

29 de abril: aprobación del presente texto en el Consejo de Gobierno del 29 de abril de 2021.

Hasta el 30 de junio: aprobación de los *Planes de Adaptación de la Docencia del curso 2021-2022* por parte de las juntas de centros. En cualquier caso, deberán estar aprobados y a disposición del alumnado, en la página web, antes de que empiece el período de matrícula.

Glosario

- ➔ **Educación a distancia:** Aquella formación en la que el alumnado no está presente en el lugar donde se imparte. No obstante, con frecuencia se utiliza para referirse a aquella educación que no necesita un excesivo uso de la tecnología. Por ejemplo, se envía material al alumnado para que estudie a su ritmo.
- ➔ **Formación Asíncrona:** Proceso de enseñanza-aprendizaje en el que la presencia de estudiantes y docentes se produce de manera diferida, es decir, no están al mismo tiempo en el mismo espacio. Gracias a la tecnología, las aportaciones de ambos quedan registradas en la plataforma educativa y el estudiantado aprende a su propio ritmo y sin supervisión.
- ➔ **Formación Presencial Adaptada:** Formación preferentemente presencial que se complementa con clases telemáticas y/o con sesiones asíncronas.
- ➔ **Formación Síncrona:** La formación online se lleva a cabo en tiempo real; la interacción de estudiante y docente coincide en el tiempo.
- ➔ **Formación Telemática:** La formación telemática es una modalidad en la que el proceso de enseñanza-aprendizaje sucede en Internet. La enseñanza telemática está mediada por las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). La formación telemática es conocida por otros términos con similar acepción: teleformación, formación online, formación telepresencial, formación virtual, enseñanza e-learning o educación virtual.

ANEXO

PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA

*Las tablas se han diseñado teniendo en cuenta los datos que se pueden extraer de GAUR.

CENTRO:

COD_PLAN	PLAN	CREDITOS PRESENCIALES	CREDITOS TELEPRESENCIALES

Fecha de aprobación en Junta de Centro:

**Para calcular los porcentajes se deberá tener en cuenta la totalidad de asignaturas ofertadas en cada titulación.

***En todas las titulaciones, y siempre que las autoridades sanitarias lo permitan, se procurará garantizar un mínimo de docencia presencial del 75%.

COD_PLAN	PLAN	CURSO	CUATRIM.	COD_ ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	CREDITOS PRESENCIALES	CREDITOS TELEPRESENCIALES

*Es imprescindible incluir en la tabla aquellas asignaturas en las que se hayan realizado adaptaciones respecto a la planificación habitual. No es necesario incluir aquellas asignaturas que se vayan a impartir de forma exclusivamente presencial; pero pueden incorporarse, si el centro lo considera oportuno.

** Se recomienda que no se impartan de manera exclusivamente telepresencial más de 2 asignaturas por grupo y cuatrimestre ni más de 15 créditos en el caso de titulaciones de máster.

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea